

**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1646347**

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : XEL170119U99 Monto Afianzado del Movimiento \$520,298.22  
Fianza : 22A36279 Endoso : 22A36279  
Ramo : ADMINISTRATIVO  
Subramo : OBRA  
Obligación : ANTICIPO  
Moneda : PESOS Código Seguridad: 1800022A362791646  
C.C. : 3004040

División : FORANEA  
Monto Total de la Fianza: \$520,298.22

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA CANTIDAD DE: \$520,298.22 (QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA CON DOMICILIO BAHIA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MEXICO, C.P. 80170.

PARA: GARANTIZAR POR XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON R.F.C.: XEL170119U99 Y DOMICILIO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 2242 PTE COL. VALLADO NUEVO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80110, LA CORRECTA INVERSIÓN EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO ISIFE-FAM-ADE-EPR-168-2022, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A: PGO: 22201 NO. OBRA 220694, REHABILITACION GENERAL, RED SECUNDARIA Y ALIMENTACION ELECTRICA EN PRIMARIA SOLIDARIDAD, UBICADA EN CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, CON UN IMPORTE DE \$1,486,566.34 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.) INCLUYE I.V.A

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$520,298.22 (\*\*\*)QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.\*\*\*

KX33V7n1Eg9Ud0TL4DDRWicd+Vse2huigk999yOAR1Zgn6J7XV33RBDj3XGhA60mlh6VAtGd3Gm19SfGHDo  
DK7P7pJpYH-2ubNcIQReQhntFAKZLdemgWv0Yv13A22bAabblMRsSwPZ7zrNT0J6KElBz0R9ew=

  
\_\_\_\_\_  
NANCI EDIT AGRÁMON MONTOYA  
JEFE DE OFICINA

CULIACÁN, SINALOA, A 12 DE AGOSTO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 3627 9164 6347

**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1646347**

Movimiento : POLIZA  
Fianza : 22A36279  
Ramo : ADMINISTRATIVO  
Subramo : OBRA  
Obligación : ANTICIPO  
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : XEL170119U99  
Endoso : 22A36279

Monto Afianzado del Movimiento **\$520,298.22**

Código Seguridad: 1800022A362791646  
C.C. : 3004040

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$520,298.22**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ISIFE).

C)QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

D)QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINURÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SE SOMETERÁ A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

E)QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS, MISMA QUE SOLICITARÁ EL CONTRATISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

F)SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 166, 279, 280, 282, Y 289 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

G)PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: **\$520,298.22 (\*\*QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.\*\*\*)**

KX23Y1uEg94Ue07L4DDRWied+Vez2huigk99y9QAR17gxn0f7XV3Z3RbDj3XGha6mhn6YAlGd3Gm19SGHDO  
DK7P7PjfyH-2ubnCIQRQ3hmFAZzcedemg+Wv0YV13A2bAabblMRdSwpZzZNT0J6kHLB4R9ygw=

  
\_\_\_\_\_  
**NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA**  
**JEFE DE OFICINA**

**CULIACAN, SINALOA, A 12 DE AGOSTO DE 2022**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 3627 9164 6347

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1646347**

Movimiento : POLIZA  
Fianza : 22A36279  
Ramo : ADMINISTRATIVO  
Subramo : OBRA  
Obligación : ANTICIPO  
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : XEL170119U99  
Endoso : 22A36279

Monto Afianzado del  
Movimiento **\$520,298.22**

Código Seguridad: 1800022A362791646  
C.C. : 3004040

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$520,298.22**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

\*\*\* FIN DE  
TEXTO \*\*\*

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:  
\$520,298.22 (\*\*\*)QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.\*\*\*

KX23VTEJeg94U607L44DDRWied+Vszhngk989Y04R173gn6f7XVX3ZRBdjq3XChA60min6YAiGd3Gm19SSGHDO  
DE7P7qjPyH+2ubNClQRcQhmF AKZLcdemg4Ww0Yv13A22bAtubhLMRdSdwP7ZzNT0J6HELBr0Rygv=



NANCI EDIT AGUIRRE MONTOYA

JEFE DE OFICINA

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE AGOSTO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 3627 9164 6347

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1646300**

<b>Movimiento :</b> POLIZA	<b>R.F.C. Fiado :</b> XEL170119U99	<b>Monto Afianzado del Movimiento</b>	<b>\$148,656.63</b>
<b>Fianza :</b> 22A36247	<b>Endoso :</b> 22A36247		
<b>Ramo :</b> ADMINISTRATIVO			
<b>Subramo :</b> OBRA			
<b>Obligación :</b> CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
<b>Moneda :</b> PESOS	<b>Código Seguridad:</b> 1800022A362471646		
	<b>C.C. :</b> 3004040		

**División :** FORANEA  
**Monto Total de la Fianza:** \$148,656.63

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR EL CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$148,656.63 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.), QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR DEL: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) CON DOMICILIO BAHIA DE NAVACHISTE 609 PTE., BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, MÉXICO, C.P. 80170.

PARA: GARANTIZAR POR XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON R.F.C.: XEL170119U99 Y DOMICILIO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 2242 PTE COL. VALLADO NUEVO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80110. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ISIFE-FAM-ADE-EPR-168-2022, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE), RELATIVO A: PGO: 22201 NO. OBRA 220694, REHABILITACION GENERAL, RED SECUNDARIA Y ALIMENTACION ELECTRICA EN PRIMARIA SOLIDARIDAD, UBICADA EN CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, CON UN IMPORTE DE \$1,486,566.34 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.) INCLUYE I.V.A

ÉSTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B). - QUE LA FIANZA GARANTIZA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL INSTITUTO

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$148,656.63 (\*\*\*CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.\*\*\*)

Jl0Q+YLvMIVAlITQz7m8bcCB+caAfyjPFKXLI+Fr+QRkYst2pgyV9DIW9Tz1N7qLLaughstbSNw3TVMGDDSEFKgVCSI  
ZmhH9zEz+rwZKjXDJ3d0fNUNUQjKIH08CzAm519krmnMqVokQm+OYLgVJwWn+r+Ioedzrc6zSzdZQ=

**NANCI EDIT AGUILAR MONTROYA**  
**JEFE DE OFICINA**

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE AGOSTO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 3624 7164 6300

**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1646300**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	XEL170119U99	Monto Afianzado del	
Fianza :	22A36247	Endoso :	22A36247	Movimiento	\$148,656.63
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800022A362471646		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA  
Monto Total de la Fianza: \$148,656.63

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE).  
C). - QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE QUEDE FIRME.  
D). - QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASI COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ISIFE) QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO GARANTIZADO.  
E). -SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.  
F). -QUE LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO Y SE CANCELARA HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.  
G). -PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA.  
H). -QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 166, 179, 279,

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$148,656.63 (\*\*CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.\*\*) \*

JioQ+YLjMAYATQ9ZmxbcB+caefjyPFKXl+Fr+QKRyrlS2pqyV9DJIWl9TzIN7qLIqubh8SNw5TMGD0SEFRgVC3I  
ZmhH9qZ+r+2KXKD3SseOFUQUjKH08Cz4M519hkmMqVqkQm40Yl.gVwNo+Ocdzrc6sz3duZQ=

  
\_\_\_\_\_  
**NANCI EDIT AGRIMON MONTOYA**  
**JEFE DE OFICINA**  
**CULIACAN, SINALOA, A 12 DE AGOSTO DE 2022**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)  
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:  
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.  
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)  
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 3624 7164 6300

**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1646300**

<b>Movimiento :</b> POLIZA	<b>R.F.C. Fiado :</b> XEL170119U99	<b>Monto Afianzado del Movimiento</b>	<b>\$148,656.63</b>
<b>Fianza :</b> 22A36247	<b>Endoso :</b> 22A36247		
<b>Ramo :</b> ADMINISTRATIVO			
<b>Subramo :</b> OBRA			
<b>Obligación :</b> CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
<b>Moneda :</b> PESOS	<b>Código Seguridad:</b> 1800022A362471646		
	<b>C.C. :</b> 3004040		

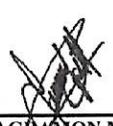
**División :** FORANEA  
**Monto Total de la Fianza:** \$148,656.63

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.  
\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$148,656.63 (\*\*\*)CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.\*\*\*

Jl0o+YLMN1VAlTtOz9ZmbbcCB-caafjyPEKXI-FH-QKRyH52pogV9DlWl9Tz1N7qLlJmehp8SNw51TMGD0DSEFKgVCI  
2mh93Z+rw2KkXDJ3Sc0FNNUQlKJH08CSzMS19krmVqVqQm+0TlgVieWNo-fOsdZte6kZSdz0e=

  
\_\_\_\_\_  
**NANCI EDIT AGUIRRE MONTOYA**  
**JEFE DE OFICINA**

**CULIACAN, SINALOA, A 12 DE AGOSTO DE 2022**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 3624 7164 6300